

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8776 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º-Que conforme a lo acordado por auto de fecha 18 de febrero de 2013 en autos 64/13 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Instalaciones Montair, S.L.U., con domicilio calle Aragón, n.º 13, 1.ºA, Arroyomolinos Madrid 28939, con CIF B-83900035.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º-Administrador/es Concursal/es: Concuritalia, S.L.P.

Telef. 911012124, con domicilio en Virgen del Puerto, 35, 6.ª A.

Madrid 28005.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 22 de febrero de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130009847-1